

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 8 de febrero de 2007.—El alcalde, (firma ilegible).

07/2171

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Unidad de Actuación, en Obregón.*

A efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación para la ordenación de una Unidad de Actuación de nueva creación sita en el barrio del Carmen del pueblo de Obregón, coincidente con la parcela de referencia catastral 9795710VP2999N0001PB, tramitado a instancia de doña María José Iglesias Salas.

Villaescusa, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/2895

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría General

*Información pública de la autorización de vertidos procedentes del saneamiento y depuración de Guriezo.*

En virtud del artículo 146 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1.112/1992 de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS PROCEDENTES DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE GURIEZO promovida por la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, calle Lealtad, número 24 - 4ª planta, de Santander, y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de febrero de 2007.—El secretario general, Julio Gabriel García Caloca.

07/2862

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de Medio Ambiente

*Información pública de Estudio de Impacto Ambiental en el Ayuntamiento de Soba.*

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de "Actividad de Piscifactoría", a ubicar en Soba, promovido por Criaderos y Viveros de Cantabria, S. A.

El Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de

Medio Ambiente, calle Lealtad número 24, 39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 9 de febrero de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

07/2182

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para corta de árboles, en el municipio de Campoo de Enmedio.*

Don David Jorrín González ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS

—Referencia administrativa: 2006-OC-350.

—Objeto: Corta de árboles.

—Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 35 metros cúbicos de madera, de los cuales 20 metros cúbicos se sitúan en DPH, con carácter de explotación maderera.

—Cauce: Río Marlantes.

—Paraje: Molino, polígono 46, parcela 145.

—Municipio: Cervatos - Campoo de Enmedio (Cantabria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de enero de 2007.—El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

07/1292

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de casetas de exposiciones, en el municipio de Valderredible.*

Don Luis de la Pedraja Pavón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS

—Referencia administrativa: 2006-O-1576.

—Objeto: Construcción de dos casetas de exposiciones sobre canal de descarga del molino, a 45 metros de distancia al cauce.

—Cauce: Margen derecha del río Ebro.

—Paraje: Valdelperal.

—Municipio: Polientes - Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones

ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de enero de 2007.-El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.  
07/1973

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Trabajo**

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Aspla Plásticos Españoles, Sociedad Anónima.*

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 29 de enero de 2007, de una parte por la empresa «Aspla Plásticos Españoles, Sociedad Anónima», en representación de la misma, y de otra por «Comité de Empresa», en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

**ACUERDA**

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2007.-El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquín.

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE «ASPLA PLÁSTICOS ESPAÑOLES, S. A.» DE 29 DE ENERO DE 2007 A LAS 17,30 HORAS**

–Asisten por la representación social don José M.ª Fdez. Fdez.

Don Javier Alonso Glez.

Don Eusebio Fdez. Alonso.

–Por la representación económica:

Don José M.ª Roncal Berrueto.

Don José Ant. Oliva Grrez.

Don Telesforo Garrido Halcón.

En Torrelavega en la fecha y hora arriba señaladas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del XIII Convenio Colectivo de «Aspla Plásticos Españoles, Sociedad Anónima» acordando lo siguiente:

ÚNICO.- Aplicar la «Revisión salarial para el 1º año de vigencia» prevista en el punto 2º del artículo 3º sobre «Vigencia, duración y revisión», del XIII Convenio

Colectivo de «Aspla Plásticos Españoles, S. A.» como sigue:

a) Incremento salarial:

I.P.C. de 2006 según el INE: 2,70%.

Cantidad pactada a sumar: 0,50%.

Incremento total: 3,20%.

Cifra aplicada el 1 de marzo de 2006: 2,50 %.

Diferencia a revisar: 0,70 %.

Como dicha diferencia se debe aplicar con efectos al 1 de marzo de 2006 y sobre los valores vigentes al 29 de febrero de 2006, resulta así un incremento del 0,683 % sobre los precios hoy vigentes.

b) Los conceptos a revisar, según el Convenio son:

Salarios y pagas extras, antigüedad; plus asistencia y plus asistencia en pagas; prima directa, prima indirecta; C.P.I., C.P.I. Pagas; plus noche, plus fuego continuo; plus fuego continuo en fiestas; plus noche en vacaciones, plus fuego continuo en vacaciones (con plus noche de fuego continuo en vacaciones), complemento de primas en pagas; horas formación y plus noche de fuego continuo.

c) Quedan por tanto los valores, para aplicar desde la nómina de enero 2007, inclusive, como sigue:

Conceptos Salariales	Valor
Salarios y Pagas Extras	En el Anexo I
Antigüedad	En el Anexo II
Plus Asistencia. Artículos 36 y 42 (27,55 x 0,683 %) **	27,74 euros mes
Prima Directa. Artículo 38 (0,0688 x 0,683 %)	0,0693 euros punto
Prima Indirecta. Artículo 43 (1,103 x 0,683 %)	1,111 euros hora
Plus Noche. Artículo 34 (10,43 x 0,683 %)	10,50 euros noche
Plus Noche en Vacación. Artículo 20 (70,44 x 0,683 %)	70,92 euros media - mes
Plus Fuego Continuo. Artículo 35 (204,34 x 0,683 %)	205,74 euros mes
Plus Noche de Fuego Continuo. Artículo 35 (10,43 x 0,683 %)	10,50 euros noche
Plus F. Continuo en Vacaciones. Artículo 20	205,74 euros + 70,92 euros Plus Noche de Fuego Cont.
	<b>TOTAL 276,66 euros (*)</b>
Plus Fuego Continuo en Fiestas. Artículo 35 (55,21 x 0,683 %)	55,59 euros fiesta trabajada
Compl. de Primas en pagas. Artículo 42 (243,16 x 0,683 %)	244,82 euros cada paga Obreros
Horas Extras. Artículo 41 (valor hora todas Categ.) no revisable	13,20 euros hora, para los 4 años
Formación. Artículo 8 bis (6 x 0,683 %)	6,04 euros hora
CPI Empleados. Artículo 43 (81,63x 0,683 %)	82,19 euros paga (a sumar en cada Paga Extra al CPI de cada empleado)
Premio Absentismo. Artículo 37: No revisable	
*Reducción del índice general	1.469,35 euros
*del 4,9% al 4,5%	367,35 euros
*del 4,5% al 4,0%	404,06 euros
*del 4,0% al 3,5%	477,54 euros
*del 3,5% hasta 0%	551,01 euros
Ayuda Discapacitados (no revisable):	849,30 euros para cada caso y año
Fondo Ayuda Vivienda (no revisable):	20.000 euros año

(\*).- Para el personal que esté a este régimen de trabajo en el momento del disfrute de vacaciones. El valor corresponde al periodo completo de vacaciones anuales o la parte proporcional si el disfrute es parcial.

(\*\*).- El Plus Asistencia aunque subió el 5% el 1 de marzo, se revisa igual que los demás conceptos.

La nómina de enero 2007 ya saldrá actualizada con estos nuevos valores.

d) Atrasos.- Se pagarán los atrasos por las diferencias que procedan del periodo comprendido entre marzo a diciembre de 2006, ambos inclusive, en un recibo de salarios dentro del mes de febrero del actual.

A los efectos legales que procedan firman los intervinientes, en lugar y fecha de encabezamiento. Este acta que consta de 8 folios, se registrará en la Dirección General de Trabajo de Cantabria como parte integrante del XII Convenio Colectivo de empresa.